



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE CABEZA Y CUELLO, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 21.6 en el párrafo primero de los términos de condiciones, el cual que quedará, así:

21.6 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: \$12.887.000,00, deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Diego R.